



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0661.

En razón a que se ha cumplido lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 440 del C. G. de P., y que el demandado **Janner Alexis Acevedo Urrego** fue notificado del auto que libró mandamiento de pago en los términos del art. 8° del Decreto 806 de 2020, y tras haber realizado la exhibición de la facturas Nos. 12004356, 12004275 y 12003161 allegados como base de la presente ejecución **-Diligencia de Exhibición de los Títulos-Valores-** se evidenció la coincidencia física con los aportados al momento de presentar la demanda, lo cual permite afirmar que se cumplen con los requisitos previstos en los artículos 621, 773 y 774 del Código de Comercio, así como los contemplados en el artículo 422 del Código general del Proceso, por lo que el Despacho,

Resuelve:

Primero.- Ordenar seguir adelante la ejecución en los términos y forma del mandamiento de pago proferido dentro del asunto.

Segundo.- Disponer el remate de los bienes embargados o que se llegaren a embargar, previo secuestro y avalúo, para que con su producto se pague el crédito y las costas.

Tercero.- Liquidar el crédito en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

Cuarto.- Condenar en costas a la parte demandada. Líquidense, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$2.300.000,00 M/Cte.

Quinto.- En firme el presente auto, por secretaría envíese el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de esta ciudad, para lo de su cargo, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María José Ávila Paz', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large loop at the end.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 135**
Hoy **09-11-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES